

**ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/16/2021
CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; a los **20 veinte días del mes de septiembre del 2021 dos mil veintiuno**, celebran por una parte el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago"**, que se le conoce en este acto jurídico como: **"SAPAM"** y en lo sucesivo se le denominará así, representada legalmente por el **C. Ing. Arturo Castillo Serrano**, en su carácter de Director General del **"SAPAM"**, y por otra parte el **C. José Jesús Patlan Vargas**, con cargo de **Auxiliar de Fontanero "B"**, con número de empleado **261 doscientos sesenta y uno**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El trabajador"**, la cual se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector **PTVRJS9202171H000**, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), , quienes se obligan de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se detallan: -----

DECLARACIONES:

1.- "SAPAM" declara que:

1.1. Es una persona jurídico colectiva denominada: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (SAPAM); Es un Organismo Público Descentralizado, que tiene por objetivo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y saneamiento, así como la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento, para el abastecimiento de agua potable y las relativas al alcantarillado, saneamiento y re uso de aguas del Municipio de Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación directa con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, publicado mediante Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, de fecha **07 siete de febrero del 2014 dos mil catorce**. Sin embargo, cabe aclarar y/o agregar en este punto que, en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por medio del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se denomina en su catálogo de servicios como: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago". ---

1.2. El **C. ING. ARTURO CASTILLO SERRANO**, en su carácter de Director General del **"SAPAM"**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de terminación laboral, de conformidad con el **acuerdo** aprobado por unanimidad, el día **miércoles 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria número **08 ocho** de Consejo Directivo, asentado en el punto número VII, mediante el cual se autoriza y reglamenta dichas facultades amplias y suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción XXX del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en su carácter de Director General del SAPAM, acreditado con el nombramiento suscrito por el **C. Ing. Alejandro Alanís Chávez**, en calidad de Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato durante el periodo constitucional **2018-2021**, y expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha **07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve**, para que ejerza las atribuciones del cargo conferido a partir de la fecha de **18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho**.-----

Jose Jesus Patlan V.

Jose

concedido

[Handwritten signature]

Página 1

**ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/16/2021**

- 1.3. Tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: **Calle Libertad número 22 veintidós, Colonia Zona Centro, C.P. 38400, del Municipio Valle de Santiago, Guanajuato**, y número telefónico: **(456) 64-3-00-21**, conforme a lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mismos que señala para los fines y efectos derivados del presente convenio. -----
- 1.4. Que su registro federal de contribuyentes es: **SAP960625275**. -----
- 2.- "El trabajador", declara bajo protesta de decir verdad:
 - 2.1. Ser mexicano, con capacidad jurídica para contratar, obligarse y comparecer a la firma del presente instrumento por su propio derecho. El cual se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector **PTVRJS9202171H000**, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), la cual se anexa a la presente. -----
 - 2.2. Que su relación laboral inició el día **25 veinticinco de mayo del 2013 dos mil trece**, trabajo prestado a "SAPAM", y concluye hasta el día **29 veintinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno**, desempeñando el puesto de: **Auxiliar de Fontanero "B"**. ---
 - 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: **Calle Limón número 26-A veintiséis letra A, Colonia Miravalle, del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**, Código Postal **38400**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que produzca este convenio, (se anexa copia del INE). -----
3. De las partes:
 - 3.1. Que se reconocen personalidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio. -----
 - 3.2. Manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento para invalidarlo. -----
 - 3.3. Dadas las declaraciones anteriores las partes están de acuerdo de las cláusulas a la que se refieren en infra líneas. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. "Ambas partes" convienen dar por terminada la relación individual de trabajo existente, la cual se derivó de las labores que desempeñaba en el "SAPAM". Percibiendo un salario diario de **\$263.66 (doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos 66/100 moneda nacional)** conforme el artículo 35 de Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato -----

SEGUNDA. - MONTO. Manifiesta "SAPAM" que, a la terminación de la relación del trabajo conforme a los artículos 46 y 47 de Ley Federal del Trabajo, en este acto a "El trabajador" se le notifica que su finiquito laboral es por la cantidad bruta de: **\$37,364.40 (treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos 40/100 moneda nacional)**, con esta cantidad se cubrirá lo correspondiente a las partes proporcionales de: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salario devengado, prima de antigüedad, en relación directa

Jose Sesos Patlan U.

concedido

Página 2

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/16/2021

del; así como cualquier otra prestación a la cual tenga derecho y se hubiera omitido; dando la cantidad total mencionada en supra líneas; de dicha cantidad se descontará lo correspondiente al pago de ISR e IMSS pagándole al trabajador la cantidad neta de **\$36,695.60 (treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos 60/100 moneda nacional)**, pagadera a la suscripción y ratificación del presente instrumento, la cual se realizará mediante pago por cheque al trabajador. -----

| CONCEPTO | DIAS | TOTAL |
|-------------------------|--------|--------------------|
| INDEMNIZACION | 0 | \$0.00 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 100.96 | \$23,894.23 |
| AGUINALDO | 40.27 | \$9,531.24 |
| PRIMA VACACIONAL | 9.86 | \$2,334.18 |
| VACACIONES | 6.78 | \$1,604.75 |
| DIAS DEVENGADOS | 0 | \$0.00 |
| LIQUIDACION | | \$37,364.40 |
| TOTAL, A RETENER | | \$668.80 |
| A PAGAR | | \$36,695.60 |

TERCERA. - SALVEDADES. Las partes convienen dar por terminada la relación laboral sin existir salario, derecho o prima pendiente de pago a **"El trabajador"**. -----

CUARTA. - El lugar de pago será dentro de las oficinas del **"SAPAM"**, de acuerdo con el horario establecido para la atención al público general y/o en el lugar de la ratificación del presente convenio, siendo este las oficinas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ubicada en: Avenida Luis Donald Colosio número 1477, Centro Comercial Don Bosco, Colonia Independencia, del Municipio de Irapuato, Guanajuato y/o en el **Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios**, ubicado en: Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 6.5 Edificio Plaza Oro Burócrata 36250, Burócrata, 36251 Marfil, Guanajuato; (si fuera necesario). -----

QUINTA. - MANIFESTACIONES. Las partes manifiestan expresamente, en forma lisa y llana, sin coacción alguna, que en la celebración y firma del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni violencia alguna que pudiera invalidarlo, señalando además que **"El trabajador"** no reserve acción laboral derivada de la relación que mantenía con **"SAPAM"**, que durante el tiempo que **"El trabajador"** laboró para la parte patronal, y siempre recibió de forma puntual y oportuna el pago de sus salarios y de todas y cada una de sus prestaciones laborales, señalando la parte trabajadora que no sufrió enfermedad, lesión y/o accidente con motivo del desempeño de sus labores, y que así mismo no tiene adeudo con la patronal con motivo del desempeño de sus labores. Señalando que además no se reserva acción laboral y ninguna otra en su contra.

SEXTA. - JURISDICCIÓN. Para el caso de incumplimiento e interpretación de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal correspondiente al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiese concernir. Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato y se ratifica en Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Irapuato, Guanajuato y/o

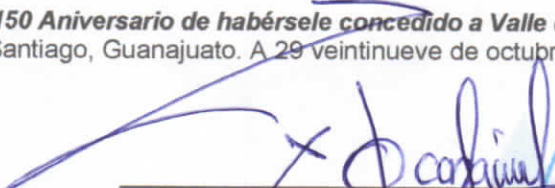
Jose Jesus Ratlan U.

Corona

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/16/2021

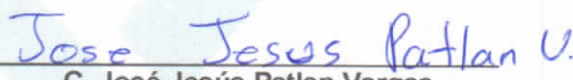
en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Estado y Municipios; (si fuera necesario); a la fecha de presentación. -----

"2021, Año del 150 Aniversario de habersele concedido a Valle de Santiago el título de ciudad"
Valle de Santiago, Guanajuato. A 29 veintinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno


Ing. Arturo Castillo Serrano
Director General del Sistema de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de
Valle De Santiago, Guanajuato




"El trabajador"


C. José Jesús Patlan Vargas
Auxiliar de Fontanero "B" del SAPAM



TESTIGOS


C. Lic. Ana Karen González Almanza
Responsable del área de Recursos Humanos


C. Lic. Ma Cecilia Azaraeel Flores Olmos
Responsable del Jurídico del SAPAM

El presente convenio consta de **04** cuatro fojas útiles por su lado frente, las cuales se firma en **04** cuatro ejemplares al margen y al calce en la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato. A la fecha de presentación, por los que intervinieron sabedores y conscientes de su alcance legal, por lo que firman de su expresa voluntad de conformidad con las disposiciones legales que rigen este tipo de convenios. -----

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH
C.c.p. Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos/ Responsable del Jurídico
L*MCFAO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

LIQUIDACIÓN

TRABAJADOR:
JOSE JESUS PATLAN VARGAS

ALTA: 25/05/2013
BAJA: 29/10/2021

MOTIVO DE BAJA:
DESPIDO JUSTIFICADO

ANTIGÜEDAD 8 Años,5 Meses
ANTIGÜEDAD EN DIAS 3079.00
INCIDENCIAS 8
TOTAL EN DIAS ANTIGÜEDAD 3071.00

DEPARTAMENTO:
SAPAM

NO. DE DIAS DEL 2021 302
INCIDENCIAS 8
TOTAL EN DIAS 2021 294

PUESTO:
AUXILIAR DE FONTANERO A

S.D. \$ 236.66 PESOS
SALARIO MINIMO \$ 141.70 PESOS
2 SALARIOS MINIMOS \$ 283.40 PESOS
UMA \$ 89.62 PESOS
2 UMA \$ 179.24 PESOS

CÁLCULO

| CONCEPTO | DIAS | IMPORTE | EXENTO | GRAVADO | ISR A RET | IMSS |
|---------------------|--------|---------------------|--------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| INDEMNIZACION | 0.00 | \$ - | \$ 67,863.21 | -\$ 67,863.21 | \$ - | \$ - |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 100.96 | \$ 23,894.23 | \$ 67,863.21 | -\$ 43,968.98 | \$ - | \$ - |
| AGUINALDO | 40.27 | \$ 9,531.24 | \$ 2,688.60 | \$ 6,842.64 | \$ 470.50 | \$ - |
| PRIMA VACACIONAL | 9.86 | \$ 2,334.18 | \$ 1,344.30 | \$ 989.88 | \$ 34.48 | \$ - |
| VACACIONES | 6.78 | \$ 1,604.75 | \$ - | \$ 1,604.75 | \$ 73.83 | \$ - |
| DIAS DEVENGADOS | 0.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| IMSS | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 89.86 |
| AJUSTE AL NETO | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 0.13 | \$ - |
| LIQUIDACION | | \$ 37,364.40 | | -\$ 102,394.92 | \$ 578.94 | \$ 89.86 |

TOTAL A RETENER

\$ 668.80

A PAGAR

\$ 36,695.60

CHEQUE NO.
CUENTA
INSTITUCION BANCARIA
A NOMBRE DE:

097
0247018310101
BANCO DEL BAJIO
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE
DE SANTIAGO, GUANAJUATO



C.P. OGM / L*AKGA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
PATLAN
VARGAS
JOSE JESUS

SEXO H

DOMICILIO
C LIMON 26 A
COL MIRAVALLE 38400
VALLE DE SANTIAGO, GTO.



CLAVE DE ELECTOR PTVRJS92021711H000

Jose Jesus Vargas V.

CURP
PAVJ920217HGTTRS01

AÑO DE REGISTRO
2010 01

FECHA DE NACIMIENTO
17/02/1992

SECCIÓN
2830

VIGENCIA
2021 - 2031



ESTADO DE PATLAN
MEXICO



C000017

[Signature]
ESTADO DE PATLAN
MEXICO

IDMEX2197730641<<2830085463021
9202173H3112319MEX<01<<09276<1
PATLAN<VARGAS<<JOSE<JESUS<<<<<



ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO No. 3 DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 VALLE DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00550 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1992 DEL TENOR SIGUIENTE:

| | | | | |
|---|-------|--------------------|-----------------|------|
| OFICIALIA | LIBRO | ACTA No. | CRIP | CURP |
| 01 | 3 | 00550 | 110420192005501 | |
| FECHA REGISTRO: | | 7 DE ABRIL DE 1992 | | |
| LUGAR DE REGISTRO: VALLE DE SANTIAGO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO | | | | |

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: JOSE JESUS PATLAN VARGAS
 FECHA NACIMIENTO: 17 DE FEBRERO DE 1992
 LUGAR NACIMIENTO: VALLE DE SANTIAGO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, MEXICO
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 REGISTRADO: VIVO
 SEXO: MASCULINO
 HORA: 21:30
 COMPARECIO: MADRE

DATOS DE LOS PADRES:

NOMBRE PADRE: JESUS PATLAN RAMIREZ
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE MADRE: MA. DEL CARMEN VARGAS SORIA
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 EDAD PADRE: 22
 EDAD MADRE: 16

DATOS DE LOS ABUELOS:

NOMBRE ABUELO PATERNO: JESUS PATLAN HERNANDEZ
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE ABUELA PATERNA: JOVA RAMIREZ BELTRAN
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE ABUELO MATERNO: J. SACRAMENTO VARGAS VARGAS
 NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE ABUELA MATERNA: MA. MERCED SORIA CLEMENTE
 NACIONALIDAD: MEXICANA

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____
 NACIONALIDAD: _____
 PARENTESCO: _____
 EDAD: _____

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO GUBERNATIVO NUMERO 99 DE FECHA 29 DE JULIO DE 1998 Y EL ARTICULO 19 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO. A 3 DE JUNIO DE 2011

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

 LIC. LORENA MORENO HERRERA

SELLO DE LA OFICINA

9167257-8167257
RCA 9167257

Precio: \$104.00
 186/200132/54529/54138



TRIBUNAL DE CONCILIACION
 Y ARBITRAJE
 GUANAJUATO, GTO.

EXPEDIENTE: 2908/2021/TCA/CFJ
 TRABAJADOR: JOSE JESUS PATLAN VARGAS.
 PATRONAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:52 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia de la LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

GUANAJUATO, GTO.

EXPEDIENTE: 2908/2021/TCA/CFJ
TRABAJADOR: JOSE JESUS PATLAN VARGAS.
PATRONAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO.

ACTUACIONES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:52 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia de la LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS quien actúa de manera legal con Secretaria General la LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS quienes actúan en forma legal y que da fe.-----

En este acto comparece la trabajadora, la C. JOSE JESUS PATLAN VARGAS que se identifica con credencial para votar, identificación que cuenta con firma y fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de la que se ordena dejar copia cotejada en autos. Por la patronal SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO comparece la LIC. MA CECILIA AZARAEEL FLORES OLMOS, quien se identifica con credencial para votar con IDMEX1833758007 la cual cuenta con firma y fotografía que coincide con los rasgos físicos del compareciente del compareciente, mismo que para acreditar su personalidad exhibe escritura pública número 4030 de la cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración.-----

Los comparecientes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que el motivo de su comparecencia lo es la de ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito de convenio que en este acto exhiben constante de **04 cuatro fojas útiles por un solo de sus lados tamaño carta**; mismo que será pagadera en este momento en su totalidad, para este efecto la apoderada legal de la parte patronal exhibe un cheque a favor del C. JOSE JESUS PATLAN VARGAS con la numeración **0000097** de la institución bancaria **BANBAJIO**, por las cantidades de \$36,695.60 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN). Mismo que solicita le sea entregado en este momento a la parte trabajadora, Asimismo la parte trabajadora la C. JOSE JESUS PATLAN VARGAS solicita se le sea entregado el título de crédito antes referido tomándolo como el pago total del convenio.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA. - Se tiene a los comparecientes por identificándose a satisfacción de este Tribunal, se ordena la devolución de las credenciales y documentos exhibidos, dejando en autos copia cotejada de los mismos. Se les tiene por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan **bajo su más estricta responsabilidad**; Se les tiene a los comparecientes por ratificando en todas y cada una de sus partes el convenio que en este acto exhiben que consta **04 cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados tamaño carta el cual se aprueba y se eleva a la categoría de laudo, obligando a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar, mismo que se registra en el libro de control del tribunal como procedimiento fuera de juicio o voluntario sección convenios bajo el número 2908/2021/TCA-CFJ.**-----

Se tiene a la parte patronal por exhibiendo el título de crédito ante referido dejando el mismo a disposición de la parte trabajadora, asimismo se tiene a la parte trabajadora por solicitando se le haga la entrega del título de crédito depositado a su favor, Accediéndose a ello, haciendo la entrega por conducto de la Secretaria General Del Tribunal previa firma de recibo obre en autos con



ACTUACIONES

motivo concediéndole un término de **TRES DÍAS HÁBILES** a efecto de que manifieste a esta Autoridad si el cheque fuera cubierto, apercibiéndole que de no hacer Manifestación alguna al respecto en el término concedido se le tendrá por cubierto.

EN CONSECUENCIA Y SIN MEDIAR ACUERDO ALGUNO SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, DÁNDOLE SALIDA DEL LIBRO DE GOBIERNO Y LA ESTADÍSTICA MENSUAL CORRESPONDIENTE.-----

Así lo acordó y firmo la **LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS** Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Guanajuato, quien actúa en forma legal Con Secretario General la **LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS** que da fe. - DOY FE. -

PRESIDENTE.
LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS

SECRETARIA GENERAL.
LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CERTIFICA QUE SE HACE ENTREGA DEL CHEQUE CON NUMERACION 0000097A LA C. **JOSE JESUS PATLAN VARGAS** POR LA CANTIDAD DE **\$36,695.60 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN)**. QUE RECIBE DE CONFORMIDAD Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y SALVO BUEN COBRO, CERTIFICACIÓN QUE SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - DOY FE.-----

SECRETARIA GENERAL.
LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS.

Jose Jesus Patlan Vargas
Jose Jesus Patlan ✓
Recivi cheque

Ma Cecilia Arce et Flores Olmos